I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000149 /2012

Cerrillos, 30 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/391/2012; el Memorándum N°1000/035/2012 de la Dirección Jurídica; el Ordinario Nº800/36/2012 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos Nº202/0301/2011, N°202/0327/2011, Nº202/0457/2011, N°202/651/2011 y Nº202/645/2011; el Memorándum Nº800/156/2011 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0301/2011, se llamó a Propuesta Pública **"CONTRATACIÓN DE ASESOR DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS", ID 812-9-LE11,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas por Decreto Exento N°202/0327/2011.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0457/2011, se adjudicó la propuesta pública antes señalada, al oferente Carlos Osorio Medel, R.U.T. N°5.933.012-8, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/651/2011, el que fuera modificado por Decreto Exento Nº202/2644/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** denominado Pública **"CONTRATACIÓN DE ASESOR DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS", ID 812-9-LE11,** de fecha 11 de enero de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°1.169 - 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa don Carlos Osorio Medel, cédula de identidad N°5.933.012-8, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato del Asesor Técnico de la Obra, señor **CARLOS OSORIO MEDEL**, producto de que dicha asesoría es fundamental para la Recepción Provisoria de la obra denominada "Construcción Centro Cultural de Cerrillos" dada la complejidad de ésta, ya que se deben revisar las especialidades como electricidad, sistema de impulsión hidropack y principalmente, climatización.

2. En virtud de la anterior, las partes acuerdan modificar la cláusula **Quinta** del contrato original en el sentido de extender el contrato del señor Osorio hasta el día diez de Enero de dos mil doce por un valor de un millón setenta y ocho mil pesos, impuestos incluidos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000149

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

3. El Contratista deberá caucionar la presente Ampliación de Contrato mediante una nueva Boleta de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato que cubra el aumento de plazo autorizado, más noventa días.

3.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista Nº015120-9, del Banco de Chile, por la suma de $53.900.- (cincuenta y tres mil novecientos pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Contrato y Decreto originales.

5. La Ampliación de Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

14. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se financiará con recursos externos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. (F.N.D.R.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.S. (Marco Matute C.)
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
GORE
Página Web